

**3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE
CONTABILIDAD PRIVADA**

3.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)



La Fundación fue constituida el trece de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Sus fines son la atención integral de las personas con algún tipo de discapacidad y/o dependencia, la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía, así como actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en las posibilidades de integración y participación en la sociedad.

La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad. Asimismo, se encuentra bajo el control de la misma que nombra a la mayoría de los miembros de su Patronato.

En anteriores ejercicios, la Fundación gestionó los siguientes recursos:

En el año 2007: 4 Viviendas supervisadas (enfermedad mental) y el Centro de Adultos La Arboleya (discapacidad),

Durante el año 2008: El Centro de Apoyo a la Integración de Avilés, 5 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arboleya y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arboleya.

En el año 2009: La Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arboleya y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arboleya.

En el año 2010: El Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arboleya y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arboleya.

A partir del año 2011: El Alojamiento Tutelar de Oviedo, la Unidad Residencial de Turón, el Centro de Día de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arboleya y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arboleya.

Desde el año 2013, a través de encomiendas de gestión, la Fundación gestiona el Centro de Apoyo a la Dependencia de Pando, Centro de Atención a la Dependencia de Arriondas y Alojamiento Tutelar en el Fundoma.

También en el año 2013 y 2014 la Fundación desarrolla el programa de Estimulación en medio acuático para niños con discapacidades menores de tres años en la Piscina del Centro de Adultos La Arboleya.

En el año 2014 la Fundación gestiona el Centro de Atención a la Dependencia La Magdalena.

Para 2015 se prevé consolidar todos los recursos actuales con los que cuenta la Fundación:

- Centro de Adultos La Arboleya. Compuesto por dos recursos:

- Centro de Apoyo a La Integración
- Unidades de Convivencia

- Centro de Apoyo a La Integración en Villalegre

- Unidad Residencial de Cangas de Narcea

- Viviendas Supervisadas para personas con enfermedad mental

- Ejercicio ordinario de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal:

La Fundación, en calidad de entidad sin ánimo de lucro, forma parte de la Comisión de Tutelas del Principado de Asturias, como así se establece en el Decreto 21/2006 de 2 de marzo, y está facultada para llevar a cabo el ejercicio ordinario de la gestión tutelar de las personas cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias. El ejercicio tutelar se desarrolla a través de la figura del Letrado del Anciano, órgano administrativo, quien en nombre de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asume el ejercicio de la tutela.

- Centro de Atención a la Dependencia de Candás. Compuesto por dos recursos:

- Centro de Día para personas mayores dependientes



- Centro de Apoyo a la Integración de Candás
- Centro de Atención a la Dependencia de Navia. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Día para personas mayores dependientes
 - Centro de Apoyo a la Integración de Navia
- Centro de Atención a la Dependencia de Turón
- Apoyo a Familias “Mañana También”

Además, por encomiendas de gestión, se podrán gestionar los siguientes recursos:

- Centro de Apoyo a la Integración de Pando
- Alojamiento Tutelar en Fundoma Oviedo
- Centro de Apoyo a la Integración de Arriondas
- Programa de Estimulación en medio acuático
- Centro de Atención a la Dependencia La Magdalena

A medio y largo plazo, la Fundación pretende consolidar las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años desde su constitución para el cumplimiento de sus fines fundacionales, por medio de la gestión de recursos y programas del desarrollo de los mismos para la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y/o dependencia, así como cualquier otra gestión que venga encomendada.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 94.

3.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



La Fundación se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La finalidad de la Fundación es el fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo-formación.

Entre otras funciones, tiene la de servir de instrumento promotor y dinamizador del empleo en las Comarcas Mineras de Asturias, a través de una adecuada política de formación y cualificación profesional, susceptible de proporcionar a amplios sectores de la población, principalmente jóvenes desempleados, la capacitación profesional que el mercado laboral demanda. La Fundación ejecuta y promueve proyectos formativos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo facilitando la formación dirigida al empleo de los alumnos participantes.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 96 proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, con un presupuesto total de 54.996.692 euros, para beneficiar a 3.105 alumnos trabajadores. En cuanto a cursos de formación ocupacional, se han gestionado 1.103 acciones formativas, para 13.698 alumnos, con 307.083 horas de formación y un presupuesto de 23.333.252 euros. A estas actividades habituales desde el inicio de la actividad de la Fundación se han ido incorporando nuevos retos como la puesta en marcha de una Agencia de Colocación; la formación a personas con discapacidad (gestión de Centros de Apoyo a la Integración); gestión de programas experimentales en materia de empleo; participación en proyectos europeos (ADAPT, Leonardo, Xana, Juventud); gestión de proyectos de subvención global FSE (Aunando esfuerzos, Siembra, Labor); actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión; puesta en marcha de la Universidad popular de las Comarcas Mineras (en 14 ediciones se han alcanzado 967 cursos para 10.859 alumnos participantes).

Para 2015 se prevén realizar las siguientes actividades: gestión de unos 8 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (90 alumnos trabajadores); desarrollo de 21 acciones formativas para desempleados (312 alumnos); gestión de programas de acompañamiento para el empleo (90 usuarios); 20 cursos de actividad mercantil (240 alumnos); continuar con la gestión de los Centros de Apoyo a la Integración de Cardeo y Penlés, con 90 usuarios.

No se contempla la realización de inversiones.

Otros objetivos para 2015 serían la implementación del modelo EFQM en el sistema de calidad y el contacto con las empresas más representativas del Caudal, Nalón y Siero para ofrecer servicios de formación, así como con los Ayuntamientos.

A medio y largo plazo, la Fundación pretende incrementar en lo posible la actividad que desarrolla de forma habitual cada ejercicio: escuelas taller y talleres de empleo; cursos; programas de acompañamiento para el empleo; potenciar la Agencia de Colocación constituida en 2012; no disminuir la actividad mercantil.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 19.

3.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social



Fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La Fundación tiene por finalidad promover el desarrollo de empresas de economía social, difundir en el entorno general las características y régimen regulador de estas empresas, del cooperativismo en general, del trabajo asociado y del autoempleo como fórmula organizativa pluripersonal, apoyar los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector y colaborar en la consolidación, asentamiento y mantenimiento de este tipo de empresas.

Las actividades que la Fundación realiza para llevar a cabo su objeto fundacional se enmarcan en los siguientes programas: asesoramiento, formación, divulgación y potenciación.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Asesoramiento: asesoramiento integral a proyectos empresariales de economía social (consultas, redacción estatutos, trámites constitución, pagos únicos, subvenciones), colaborando en los últimos 5 años en la constitución del 45% de la sociedades laborales que se crearon en el Principado de Asturias, más del 71% de la cooperativas (objetivo 35% y 50% respectivamente) y rondando el 100% de las sociedades agrarias de transformación. También se prestó asesoramiento en materia jurídica, económica y laboral a empresas ya constituidas, habiendo atendido en los últimos 5 años más de 7000 consultas y habiendo adaptado a la nueva Ley asturiana de cooperativas el 63% de los estatutos de las cooperativas que los adaptaron.

- Formación: en el período referido de 5 años se organizaron 46 cursos subvencionados por el SEPEPA, de los cuales 38 eran dirigidos a personas ocupadas (preferentemente Economía Social) y 8 a personas desempleadas; se organizaron en colaboración con la Universidad de Oviedo dos Cursos de Verano en materia de Economía Social: se desarrolló un curso FORMIC plurianual y fueron subvencionados dos proyectos presentados a la convocatoria de Acciones Complementarias para la Formación.

- Divulgación: se participó en cerca de 40 charlas y conferencias en diversos ámbitos, a la vez que se organizaron diversas jornadas explicativas de la Ley Asturiana de Cooperativas. Además, se continuó con la difusión de la Economía Social mediante la revista (hasta 2012) y la Web.

- Potenciación: se continuó con la representación de la Economía Social asturiana en el patronato de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social y en el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias. Además, se editaron dos estudios sobre la "Situación de la Innovación en la Economía Social Asturiana" y las "Cuentas Satélite de la Economía Social Asturiana" y se colaboró con la Fundación Universidad de Oviedo en el trabajo "Propuesta de anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de apoyo al emprendimiento". Se continuó asimismo elaborando trimestralmente el OPES, boletín estadístico de la Economía Social en el Principado de Asturias.

Actuaciones previstas para 2015:

- Asesoramiento: Asistencia técnica en materia de economía social a empresas, emprendedores e instituciones, prestando Información de las características y especificidades de las empresas autogestionadas a quienes promueven proyectos empresariales. Acompañamiento en el proceso de creación de una empresa de economía social: trámites de constitución, redacción de estatutos sociales, asesoramiento laboral, asesoramiento económico y subvenciones, etc. así como el seguimiento de los mismos. Prestación de consultoría especializada a lo largo de la vida de la empresa, abarcando consultas y trámites jurídicos, económicos y laborales (adaptación de estatutos, subvenciones, contabilidad y fiscalidad cooperativa, etc.). Asistencia técnica en asambleas y reuniones de las empresas. Colaboración con instituciones, en las que se informe, propongan o recomienden medidas de cualquier tipo relativas a la promoción y desarrollo de la economía social en Asturias. Especial atención a actuaciones con trabajadores provenientes de empresas en crisis. Indicadores: creación de 24 nuevas sociedades, atención de 100 consultas, tramitación de 50 expedientes de pago único y 60 subvenciones. Cuota de mercado: cooperativas 75%, sociedades agrarias de transformación 100% y sociedades laborales 35 %.

- Formación: Incluir transversalmente, en las acciones formativas dirigidas a las personas con iniciativas empresariales y empresas noveles, la economía social y las empresas autogestionadas como fórmulas de creación del propio puesto de trabajo, coordinar e impartir talleres sobre aspectos propios de las empresas de economía social, como legislación, régimen económico y laboral, contabilidad... Búsqueda de financiación para plantear acciones formativas, en sectores de mayor empleabilidad, que promuevan la inserción laboral de personas desempleadas, Búsqueda de financiación para el diseño de acciones formativas en distintas áreas de la empresa: recursos humanos, marketing y ventas, financiación, innovación... en los que tengan prioridad los socios y/o trabajadores de economía social, Colaboración con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Principado de Asturias, en materia de formación, en los términos que se determinen mediante convenio. Indicadores: 2 acciones/colaboraciones, con 30 personas como beneficiarias.



- **Divulgación:** Promocionar las características de las empresas de Economía Social en el ámbito educativo a través de charlas, ponencias... en aquellos centros o escuelas taller que lo soliciten. Colaborar estrechamente con los centros de empresa y las Agencias de Desarrollo Local, con el objetivo de detectar aquellos proyectos susceptibles de materializarse en empresas de economía social y apoyarlos desde un inicio. Cooperar con entidades e instituciones en la difusión de las especificidades de las empresas de Economía Social. Asistir a charlas o jornadas, de tipo más técnico, sobre aspectos normativos aplicables a las empresas de este sector. Fomentar la Web de la entidad para que sea herramienta de transmisión de novedades del sector. Promover el mejor conocimiento de este sector en la sociedad asturiana a través de algún evento relevante y con repercusión mediática. Indicadores: 10 charlas, con 100 personas como beneficiarias.

- **Potenciación:** Mejorar el conocimiento del sector. Representar la Economía Social Asturiana en los distintos foros en los que participa la Fundación, como el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES) y el Consejo Económico y Social. Continuar con la publicación y difusión del Observatorio Permanente de la Economía Social (OPES), con el objetivo de potenciar un mejor conocimiento del sector. Indicadores: publicación de 4 boletines estadísticos sobre economía social asturiana y un proyecto dirigido a desarrollar el sector.

- **Gestión interna:** Continuar gestionando la entidad con criterios de responsabilidad, manteniendo las certificaciones de calidad, la auditoría de cuentas y la rendición de cuentas a los organismos que lo soliciten.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

- **Asesorar:** acompañar a los emprendedores en los procesos de creación empresarial, prestar asistencia técnica especializada a empresas y colaborar con instituciones para su promoción y desarrollo.

- **Formar:** mejorar la gestión y competitividad de las empresas y promover la inserción laboral de las personas desempleadas, especialmente en empresas autogestionadas.

- **Divulgar:** difundir la economía social en distintos ámbitos y promover el conocimiento del sector.

- **Potenciar:** contribuir al fortalecimiento del sector mediante la propuesta de proyectos empresariales y potenciarlo a través de la presencia de la Fundación en distintos foros.

- **Gestión interna:** gestionar con eficiencia y responsabilidad la entidad.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 4.

3.4. Fundación Asturiana de la Energía



La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) se constituyó el 16 de julio de 2001 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados en todas sus modalidades, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía y otros sectores conexos al energético, tanto como suministradores como consumidores.

Para su consecución podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

A Estudios relacionados con el análisis de la oferta y demanda de energía en el Principado de Asturias, oportunidades y límites al desarrollo de energías renovables y cogeneración, inventario y valoración del suministro energético actual y necesidades futuras de la industria del Principado, entre otras materias.

B Estudio y desarrollo a instancia propia o de las Administraciones Públicas de proyectos relativos a planificación y desarrollo de la red eléctrica y la red básica de gas, así como cualquier otro que se estime oportuno desde la Dirección y el Patronato de la Fundación.

C Difusión de información relativa a la energía.

D Formación, en colaboración con la Universidad de Oviedo, u otras entidades en materia de energía.

E Auditorias energéticas.

F Consultoría y asesoramiento energético.

G Investigación tecnológica energética.

H Participación financiera en proyectos energéticos.

La Fundación podrá prestar también asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia cuando sea requerida para ello.

La actividad desarrollada por la Fundación podrá ser concertada con las Administraciones Públicas y por toda clase de instituciones y personas públicas y privadas.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.
- Programa de mejora de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de asesoramiento de certificación energética de edificios.
- Programa de actividades de formación de técnicos para la certificación energética de edificios.
- Proyectos energéticos de convocatorias de la UE (repute, the autonomous office, hygenet, stratego, oceanera-net, batterie, apc) consultables en la Web de FAEN (www.faen.es).
- Proyectos energéticos de convocatorias del Estado (hidrotor) consultables en la Web de FAEN (www.faen.es).
- Estudios del potencial energético de Asturias.
- Programa de difusión y colaboración con otras entidades (balance energético, jornadas, participación en ferias, difusión en colegios).
- Programa de actividades de desarrollo de sistemas de mejora energética global.
- Incorporación de sistemas de gestión energética en empresas y entidades públicas.
- Colaboración con administración y empresas en otros proyectos.



Actuaciones previstas para 2015:

- Racionalización del consumo de energía de las diferentes administraciones.
- Optimización del funcionamiento de las instalaciones renovables de propiedad pública.
- Mejora de la eficiencia energética en industrias y administraciones a través del desarrollo de actuaciones innovadoras.
- Mejora continua del proceso de verificación energética (administrativo y técnico).
- Participación de entidades asturianas en programas de innovación e investigación para el fomento de la actividad económica relacionada con la energía.
- Optimizar el uso de recursos energéticos autóctonos en Asturias.
- Racionalizar el flujo de información y optimizar el trabajo administrativo relacionado con la gestión de la energía en el ámbito público.
- Apoyar a empresas y centros tecnológicos asturianos al desarrollo de actividad interior y exterior en cualquier aspecto que se relacione con la energía.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

- Consolidar a FAEN como referente en materia energética en Asturias.
- Mejorar el grado de autosuficiencia energética de la Fundación.
- Potenciar la actividad de innovación e investigación en la región en colaboración con otras entidades.
- Canalizar la participación en proyectos de colaboración público-privada de la región con empresas adheridas a la labor fundacional.
- Mantener la representatividad de Asturias en el ámbito nacional e internacional a través de la participación en grupos de trabajo y juntas directivas de ámbito estatal o europeo.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

3.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) es una fundación paritaria constituida por las organizaciones sociales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma. Sus actuaciones, que tienen un carácter totalmente gratuito, se financian con fondos de naturaleza pública, que provienen de una aportación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, a la que se encuentra adscrita actualmente.

La Fundación SASEC se constituye el 9 de diciembre de 2004, por voluntad del Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, teniendo por objeto, conforme al artículo segundo de sus estatutos, el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias, previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias (AISECLA), publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de octubre de 2003.

Con fecha 13 de junio de 2005, BOPA nº 135, se publica el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos y se ordena su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo. Con fecha 10 de marzo de 2006, BOPA nº 57, se publica la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la cual se inscribe la Fundación SASEC en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias.

La actividad de la Fundación se ha visto incrementada en el actual contexto de crisis económica, aumentando el número de intervenciones solicitadas al SASEC, tendencia que se ha venido acentuando en los últimos ejercicios.

En el ejercicio 2013 se tramitaron un total de 211 mediaciones, y más de 2,113 profesionales participaron en los actos de mediación promovidos en sus instalaciones, 1 de cada 3 mediaciones finalizó con acuerdo y la actividad durante ese ejercicio afectó a más de 2.571 empresas y 75.194 trabajadores.

Desde la Fundación, se ha estado en contacto con diferentes usuarios del SASEC, de cara a conocer que necesidades podían tener en la actual coyuntura laboral y que medidas se podían adoptar para responder a sus demandas. Fruto de estos contactos, el SASEC ha ofrecido sus instalaciones para la celebración de diferentes negociaciones entre empresas y trabajadores, negociaciones de periodos de consultas y se han solicitado los servicios técnicos del personal del SASEC para levantar las actas de las reuniones desarrolladas. En definitiva se ha procurado ofrecer una asistencia de calidad, anteponiendo siempre sus necesidades, exigencias y expectativas.

Desde el SASEC se ha apostado por la medición constante de la satisfacción de sus usuarios, que se evalúa de forma anónima a través de encuestas de satisfacción. Destacar que un 93% de los encuestados ha respondido que recomendaría la utilización de los servicios del SASEC.

El Servicio de Solución Extrajudicial de de Conflictos Laborales (SASEC) ha contribuido de forma satisfactoria desde su puesta en marcha a la promoción de la autonomía colectiva, al sostenimiento de la paz social, a la reducción de la conflictividad laboral y a la consolidación de una nueva cultura del diálogo en las relaciones laborales.

Es por ello que se entiende que en este contexto de crisis económica, desde el SASEC se debe seguir trabajando con el objetivo principal de ofrecer cauces y vías de solución a los conflictos laborales planteados, aumentando su compromiso e implicación, consciente de las dificultades que atraviesan las empresas y trabajadores asturianos.

Para alcanzar estos fines, se han acordado las siguientes actuaciones a lo largo de 2015:

1. Reforzar el funcionamiento de las estructuras del SASEC, garantizando los instrumentos necesarios de coordinación con empresas y trabajadores.
2. Contribuir a disminuir la conflictividad laboral, realizando un análisis de los conflictos de huelga que se plantean, sus motivaciones, y tratar de adoptar medidas para trabajar en la solución a los conflictos.
3. Impulsar la actuación del sistema en los procesos de expedientes de regulación de empleo y en la interpretación y aplicación de sus correspondientes planes sociales. Profundizar en la extensión de los mecanismos de solución de conflictos a otros ámbitos.
4. Potenciar la utilización de los procedimientos del SASEC en los conflictos derivados de la negociación de los convenios colectivos.
5. Desarrollar procesos de formación continua para los mediadores del SASEC, a fin de configurar un modelo propio de mediación, adecuado a las características de su sistema, con profesionales de alta cualificación y experiencia.



6. Desarrollar instrumentos de estudio, difusión e investigación que permitan un mayor conocimiento del comportamiento y la evolución del SASEC tanto en relación con los conflictos de huelga como colectivos, a fin de mejorar su eficiencia.

El SASEC está al servicio de todos los agentes que conforman las relaciones laborales. Uno de los objetivos a corto plazo que se plantea, es trabajar en la potenciación de una gestión abierta y transparente, que sirva de fundamento a un Servicio basado en valores éticos, manteniendo y mejorando la información sobre su actividad a través de su WEB, dónde se recogen estadísticas, encuestas y actividades, en un entorno complicado debido a la crisis económica. El SASEC tiene como objetivo consolidar su proyecto, trabajando para mejorar la calidad de su gestión, la cercanía, el respeto y el trabajo en beneficio de los agentes sociales, trabajadores y empresarios. A medio plazo, el SASEC quiere implantar y desarrollar una política preventiva, integrada y participativa, con el fin de ofrecer unas vías de consenso a los agentes sociales que mitiguen en la medida de lo posible la conflictividad laboral y contribuir de esta forma a mejorar el clima social.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 3.

3.6. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública constituida por Ley 2/2002, de 12 de abril. Actualmente está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Las principales actividades desarrolladas en ejercicios anteriores dentro de las diferentes áreas de actuación de IDEPA han sido las siguientes:

- Infraestructuras industriales: en el marco del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias 2009-2012, se han llevado a cabo actuaciones de desarrollo de suelo y techo industrial, de mejora de áreas industriales ya existentes y difusión de la oferta de suelo industrial en Asturias.

- Financiación de proyectos de inversión: con el fin de favorecer la inversión productiva y la creación de empleo en nuestra región, se han convocado y gestionado diferentes ayudas financiadas con fondos regionales (Proyectos de Inversión Empresarial, Proyectos de Especial Interés, Refinanciación de pasivos). Asimismo, se ha colaborado con la administración central en la gestión de líneas de ayudas dotadas con fondos de dicha administración (Incentivos Económicos Regionales, y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras).

- Impulso a la Innovación: se han realizado actuaciones de información, difusión, asesoramiento y financiación en materia de innovación. Para ello se han gestionado diferentes convocatorias de ayudas dotadas con fondos regionales (Innova, Cheques de innovación, Manunet), otras cofinanciadas por la D.G. de la PYME (Innoempresa), así como se ha colaborado con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en la difusión y asesoramiento a las empresas para que se beneficien de la financiación a la innovación que conceden.

Se ha trabajado, con el fin de que las agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) se desarrollen y consoliden, en la convocatoria y concesión de subvenciones y en el asesoramiento con el objetivo de que éstas mejoren su gestión.

Con el objetivo de promover la diversificación de nuestro tejido productivo, se ha trabajado en la definición de una Estrategia Regional de Especialización Inteligente para Asturias, como requisito necesario para acceder a fondos comunitarios destinados a la I+D+i y como elemento integrador de los distintos recursos y estrategias de desarrollo regional de Asturias. Asimismo, se ha trabajado en sentido de propiciar una colaboración más cercana entre el tejido productivo regional y las empresas tractoras regionales, especialmente en los aspectos tanto tecnológicos como de internacionalización, y así generar nuevas oportunidades de negocio.

- Internacionalización de empresas: en materia de promoción internacional, se trabaja estrechamente con ASTUREX a la cual se transfiere, desde el IDEPA, más del 90% de su presupuesto de ingresos y gastos. Desde el IDEPA, se apoya a las empresas con la concesión de ayudas financieras: a la Promoción Internacional (en cooperación con ASTUREX), a la contratación de Técnicos en Comercio Exterior y con la concesión de becas en Comercio Exterior.

- Apoyo a emprendedores: mediante la concesión de ayudas al Centro Europeo de Empresas e Innovación, a la Ciudad Industrial Valle del Nalón y a los Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias, se ha prestado asesoramiento y formación para estimular el espíritu emprendedor de los asturianos, ello con el objetivo de favorecer la creación de nuevas empresas.

- Información Empresarial: se ha prestado información y asesoramiento a las empresas asturianas sobre las diferentes ayudas e instrumentos financieros públicos existentes, así como en todo lo relativo a la gestión de la propiedad industrial (invenciones, marcas y diseños).

Se realiza, asimismo, una labor de información, asesoramiento y divulgación de indicadores, datos económicos y sectoriales.

Las principales actividades a desarrollar durante 2015 dentro de las diferentes áreas de actuación de IDEPA se encuentran recogidas en el PLAN ESTRATEGICO 2013-2015. Al tratarse de un Plan Plurianual, cabe señalar que las actuaciones y objetivos se mantienen. Entre ellas destacan las siguientes:

- Programas de apoyo financiero: considerando que la falta de liquidez así como la dificultad de acceso a la financiación externa son algunas de las debilidades de nuestro tejido empresarial, resulta preciso mantener y, en su caso, reforzar los programas de apoyo financiero tanto en dotación presupuestaria como en modalidades de apoyo. De esta forma, al igual que en años anteriores, se pondrán a disposición de las empresas productos e instrumentos financieros que permitan cubrir las diferentes necesidades financieras de las empresas (para inversiones en activos fijos, circulante, refinanciación de deuda), que complementen las prestadas por entidades como ASTURGAR (garantías ante entidades financieras) y la Sociedad Regional de Promoción (préstamos participativos y participación en capital).

- Internacionalización: continuará la colaboración con ASTUREX en la promoción de Asturias en el exterior. Se fomentará la internacionalización de las empresas asturianas mediante las oportunas convocatorias de ayudas a la Promoción Internacional, a la contratación de Técnicos en Comercio Exterior y a la concesión de becas de Comercio

Exterior. También se llevarán a cabo acciones encaminadas a la captación de inversiones y apoyo en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

- Innovación y emprendedores: se pretende seguir apoyando en sus distintos ámbitos al Centro Europeo de Empresas e Innovación, a la Ciudad Industrial Valle del Nalón y a los semilleros de empresas, para así favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, especialmente las de carácter más innovador y de base tecnológica. Asimismo, se mantendrán los programas de información, asesoramiento y financiación de la innovación, tanto a través de las líneas de ayudas regionales propias del IDEPA (Innova-IDEPA, ayudas a los clusters, convocatoria de ayudas de base tecnológica, convocatoria cheques tecnológicos, premios a la innovación, etc.), como de las promovidas por la administración central y sus organismos (CDTI, Incentivos Económicos Regionales, y Desarrollo alternativo de las comarcas mineras principalmente). y de la europea a través del correspondiente Programa Marco de I+D+i.

- Financiación: se apoyará la financiación con ayudas a la inversión y empleo, con ayudas a la refinanciación y medidas de refuerzo a ASTURGAR.

Mediante el desarrollo del conjunto de objetivos y actividades señaladas, el IDEPA tiene como objetivo estratégico, a medio y largo plazo, mantener e incrementar la actividad productiva, así como la creación de empleo de calidad en nuestra comunidad autónoma. Este objetivo ha de cumplirse mediante dos líneas de actuación:

- La modernización e internacionalización de los sectores tradicionales de Asturias, haciéndoles más competitivos.

- La diversificación del tejido empresarial, favoreciendo nuevas iniciativas en nuevos sectores o actividades que generen o incorporen mayor valor añadido a los productos y servicios, impulsando, asimismo, el empleo de mayor calidad y cualificación.

El Plan Estratégico del IDEPA 2013-2015 contiene unos objetivos e indicadores anuales y para el total del periodo.

Los objetivos planteados para 2015 se resumen a continuación:

Objetivo	Definición	Año 2015
1 I+D: Inversión privada movilizada en paralelo al apoyo público a las empresas (€).	Mide la inversión presentada por las empresas en los proyectos gestionados por el IDEPA (descontando la aportación pública a través de las subvenciones a fondo perdido).	20 M €
2 Inversión productiva: Inversión privada movilizada en paralelo al apoyo público a las empresas (€).	Mide la inversión presentada por las empresas en los proyectos gestionados por el IDEPA (descontando la aportación pública a través de las subvenciones a fondo perdido).	200 M €
3 Nº de empresas que comercializan productos nuevos o sensiblemente mejores y nuevos para el mercado como consecuencia de proyectos de innovación o I+D subvencionados por el IDEPA o de programas de apoyo a la creatividad.	Mide, al final del período (2013-2015), las empresas (en %) que habiendo recibido apoyo del IDEPA en materia de I+D+i, hayan conseguido comercializar nuevos productos o mejorar los existentes.	60%
4 Porcentaje de empresas que, asesoradas por los Centros SAT y/o que reciban ayudas de Cheques de Innovación Tecnológica, implanten soluciones tecnológicas y nuevas tecnologías.	Mide, al final del período (2013-2015), el porcentaje de empresas que implantan soluciones tecnológicas y nuevas tecnologías, como resultado del asesoramiento recibido de los Centros SAT y la recepción de la ayuda de los cheques de Innovación Tecnológica.	60%
5 Porcentaje de empresas que se acogen a la línea de internacionalización y comienzan a exportar y/o amplían su porcentaje de exportación.	Mide, al final del período (2013-2015), el porcentaje de empresas que habiendo recibido apoyo del IDEPA a través las líneas de internacionalización, comienzan a exportar y/o amplían su porcentaje de exportación.	> 30% de las que comienzan > 10% de las que amplían

Del mismo modo, el citado Plan Estratégico contiene una treintena de indicadores que miden, en aspectos concretos de la gestión del IDEPA, los objetivos a cumplir: inversión generada y proyectos aprobados en las distintas convocatorias, retorno obtenido de fondos nacionales y europeos, empresas creadas o asesoradas, etc.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 39.

3.7. Consorcio de Transportes de Asturias



El Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones del Consorcio de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación del Billete Único en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, con varias modalidades que permiten utilizar indistintamente, y a un mismo precio por zonas con independencia de la empresa, tanto los servicios ferroviarios como por carretera y, dentro de estos últimos, tanto urbanos como interurbanos.
- Previamente, la puesta en marcha de abonos de transportes de eficacia limitada en el Valle del Nalón, en los movimientos entre las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y una experiencia piloto en la zona de Avilés.
- Implantación de servicios coordinados entre Riaño y Pola de Laviana, entre Pola de Laviana y Gijón, entre Quintes y Gijón, entre Oviedo y Palomar, entre La Felguera, Tuilla y Lada, o entre La Felguera y La Nueva.
- Implantación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada hora.
- Implantación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una elevada frecuencia de servicios desde Cangas de Onís hasta Covadonga y los Lagos de Covadonga.
- Implantación de servicios de transporte nocturno entre varias localidades asturianas.
- Implantación de nuevos servicios de transporte público entre las principales ciudades asturianas y los polígonos industriales de Llanera.
- Creación de las concesiones zonales, poniendo al alcance del público de las zonas rurales una mayor oferta de transporte público a un coste reducido.
- Gestionar la prestación del servicio público de transporte escolar gratuito del Principado de Asturias.
- Gestionar la prestación del servicio público de estaciones de transporte de viajeros en determinadas localidades del Principado de Asturias.
- Gestionar la prestación del servicio de transporte de estudiantes en los Juegos Deportivos del Principado de Asturias.
- Reordenación de las líneas de transporte interurbano con la finalidad de dar servicio adecuado al nuevo HUCA.

El Consorcio pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros que permita poner a disposición del usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Paralelamente se pretende la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, mediante servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

En 2015 se abordará la incorporación del transporte urbano de Oviedo al Billete Único

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Gestionar el transporte escolar público del Principado de Asturias.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia energética, contaminación y congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.



- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas, o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalizar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 8.

3.8. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programas del Principado de Asturias



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha 17 de marzo de 2003 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación Social, en la que se establece la creación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Se trata de un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La actividad del Ente Público se inició el día 22 de diciembre de 2004 con la constitución del Consejo de Administración y con la del Consejo de Comunicación el día 10 de enero de 2005 y el nombramiento del Director General el 19 de enero de 2005.

Tiene como competencias la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Actualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se relaciona con la Comunidad Autónoma a través de la citada Consejería.

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se rige por la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por la Ley 2/2006, de 16 de febrero.

El día 30 de junio de 2006 se firmó la escritura de cesión de acciones de las sociedades Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA), Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA) y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se estructura en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo de Comunicación y la Dirección General.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Televisión del Principado de Asturias, Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias propiedad del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Ultimado el proceso de fusión, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias quedará extinguido, pasando sus bienes a la empresa pública Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U., proceso que está actualmente en marcha aunque aún no ha sido completado.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 5.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Televisión del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (TPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal de televisión, de conformidad con el Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, las actividades propias de un operador de televisión y la publicación de un periódico electrónico, con noticias, reportajes y otros géneros periodísticos, de información general y especializada en Asturias.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

En los años de existencia de RTPA se ha llevado a cabo la creación desde la nada de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha puesto en pie una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente adaptación a los recursos disponibles cada año, se ha completado con éxito el tránsito al mundo digital, se ha puesto en el aire un segundo canal en definición estándar y se han iniciado las emisiones en pruebas en alta definición.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información

Los objetivos principales para el año 2015 son:

- Mantener la columna vertebral de la programación en la información y la actualidad.
- Mantener la primera edición de TPA Noticias como el principal referente informativo en Asturias.

Los objetivos de programación vienen definidos por una necesaria profundización en las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias en general, tanto dentro de su territorio como con el resto de España y el mundo. Se tratará de mantener una programación que asegure una atención continua a las necesidades y requerimientos de la sociedad a la que nos dirigimos.

El objetivo principal de los servicios informativos de TPA pasa por mantener la calidad, el rigor y la objetividad de TPA Noticias con la intención de consolidar su credibilidad y continuar ejerciendo el deber social de ofrecer un servicio público de calidad.

En definitiva, la pretensión es consolidar los servicios informativos de TPA como la columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a consolidar y, si cabe, mejorar la audiencia de la Televisión del Principado de Asturias que se ha visto afectada por la importante ampliación de la oferta y la polarización de las audiencias que ha traído consigo el salto tecnológico a la TDT.

Por último, el objetivo principal de rtpa.es es incrementar el número de visitas a la web y las conexiones a TPA y RPA en directo.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Televisión del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de la empresa sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. El proceso de fusión por absorción está actualmente tramitándose aunque aún no ha sido completado.

El número de trabajadores con contrato indefinido previsto al cierre de 2015 es de 83.

**RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.**

La Sociedad Radio del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (RPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social.

La Sociedad tiene por objeto:

- La gestión comercial del servicio público de radiodifusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Las actividades propias de un operador de radio.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La radio ha pasado de emitir en sus primeros años una programación basada en la radio-fórmula a una programación real que pretende cubrir las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y las actividades de la empresa y la sociedad de la región.

El objetivo para 2015 es mantener la audiencia ya registrada en el Estudio General de Medios.

A medio y largo plazo, se pretende fortalecer la audiencia en las mañanas, en especial en la franja que va desde las siete a las diez de la mañana. También se pretende recuperar parte de la programación en lengua asturiana que se tuvo que cancelar en los últimos años.

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Radio del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Por lo tanto, en cuanto se complete el proceso de fusión, actualmente en tramitación, la sociedad quedará absorbida por Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. se constituyó el día 4 de junio de 1987, y entró en funcionamiento dos años después, en 1989.

En la escritura de constitución se establece que la sociedad se crea para ser "El instrumento de gestión de un servicio de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias". En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la sociedad, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo: "La sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias".

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias en junio de 2006.

La Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de Marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo siguiente: "El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A." La Ley 2/2006, de 16 de febrero, introduce modificaciones con respecto a la norma anterior, estableciendo la incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de los títulos representativos del capital social de la mercantil, incorporación aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con fecha 18 de mayo de 2006.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 se elevó a escritura pública dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, así como los estatutos sociales de la Productora, que pasó a contar con un administrador único, que lo es en su condición de Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. inició su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE, mediante sendos Convenios de Colaboración suscritos con ambas sociedades estatales.

En el caso de la radiodifusión, la sociedad gestiona, desde 1992, Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el valle del Nalón, que emite, de lunes a sábado, una programación de cinco horas diarias, lo que supone más de 1.500 horas anuales de producción radiofónica. Además, desde 2012 Radio Langreo elabora el programa matinal de RPA "El Tren de RPA". La Productora de Programas colabora también de manera activa en la Coordinación de Contenidos de RPA, con la aportación de un especialista en esa materia.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, desde el 2006, el grueso de la producción se orienta a la elaboración de programas para la TPA. Entre el 2006 y el 2014, se han elaborado más de 600 producciones audiovisuales, incorporadas a la parrilla de emisión de TPA en programas tales como Sección de Homicidios, Los Olvidados, Documento TPA, Y sin embargo..., Mirasturias (y su versión en asturiano, Mirasturies), 24 x 30, Cocinado en Asturias, A gran escala, Pieces y Camín (en coproducción); Objetivo Asturias, Cómo era aquella que decía (en coproducción), Vidas Públicas, vidas privadas... La Productora se responsabiliza además de la realización de los espacios promocionales de programas, películas, etcétera, de TPA. Desde el 2013, co-produce con los servicios informativos de TPA el espacio Asturias semanal.

Para el ejercicio 2015 la empresa mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión y, especialmente en el caso de estos últimos, consolidar la producción de programas para TPA, tanto grabados como, cuando así se determina por la demandante del servicio, realizados en el plató de la cadena. Por el contrario, no es destacable la inversión en medios técnicos ni en activos inmateriales (producción de programas).

Son el Consejo de Administración del Ente Público de Comunicación y su Director General quienes determinan los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo y que, básicamente, suponen que la Productora de Programas del Principado actúa como proveedora de contenidos de radiodifusión y televisión para RPA y TPA, siéndole encomendada la producción de aquellos programas que TPA y RPA consideran de interés y, de manera relevante, la producción de contenidos para televisión en Alta Definición (HD).

El 24 de julio de 2014 se publica en el BOPA la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, por la que se deroga la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, se traspasan las acciones de Radio del Principado de Asturias del Ente Público de Comunicación al Principado de Asturias y se regula la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias sobre Radio del Principado de Asturias y Productora de Programas del Principado de Asturias, pasando a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias. Por lo tanto, en cuanto se complete el proceso de fusión, actualmente en tramitación, la sociedad quedará absorbida por Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.